

Los delitos ambientales como parámetro importante en el impacto ambiental de áreas naturales protegidas.

Environmental crimes as an important parameter in the environmental impact of protected natural areas.

Betsy Mabel Olvera Morán

<https://orcid.org/0000-0003-4644-8209>

betsy.olveram@ug.edu.ec

Universidad de Guayaquil

Resumen

El ambiente y el hombre son parte fundamental del desarrollo de los países, y su adecuado uso permitirá a las futuras generaciones disfrutar de las bondades existentes en la naturaleza. Es importante mantener áreas naturales protegidas que sean respetadas y excluidas de cualquier daño extensivo e irreversible, e igualmente crear siempre conciencia ambientalista que ayude a subsanar cualquier intervención en dichas áreas que causen enormes daños en la diversidad ecológica existente. El objetivo general de esta investigación es analizar la influencia de los delitos ambientales como parámetro importante en el impacto ambiental de áreas naturales protegidas. La metodología utilizada emplea investigaciones de tipo documental y bibliográfica. Como conclusión se puede mencionar que el estado conjuntamente con la sociedad, incluyendo las empresas privadas que tengan intereses económicos en la explotación del ambiente, lo considere como un “bien” que brinda enormes beneficios, y sean precavidos al momento de su uso, realizando estudios de impacto ambiental de manera preventiva y así conocer los posibles daños futuros que puedan ocurrir y que a pesar de que estos estudios no son precisamente exactos permiten obtener mayor información para poder lograr mantener todo tanto las áreas naturales protegidas como en el resto de los sistemas ambientales del mundo con la menor cantidad de delitos ambientales existentes

Palabras Clave: ambiente, diversidad ecológica, áreas naturales protegidas, explotación, impacto ambiental.

Abstrac

The environment and man are a fundamental part of the development of countries, and their proper use will allow future generations to enjoy the benefits existing in nature. It is important to maintain protected natural areas that are respected and excluded from any extensive and irreversible damage, and also always create environmental awareness that helps to correct any intervention in those areas that cause enormous damage to the existing ecological diversity. The general objective of this research is to analyze the influence of environmental crimes as an important parameter in the environmental impact of protected natural areas. The methodology used employs documentary and bibliographic research. In conclusion, it can be mentioned that the state, together with society, including private companies that have economic interests in the exploitation of the environment, consider it as a "good" that offers enormous benefits, and are cautious when using it, conducting studies of environmental impact in a preventive way and thus know the possible future damages that may occur and that although these studies are not precisely accurate, they allow obtaining more information to be able to maintain everything, both the protected natural areas and the rest of the environmental systems of the world with the least amount of existing environmental crimes

Keywords: environment, ecological diversity, protected natural areas, exploitation, environmental impact.

Introducción

El medio ambiente que nos rodea ha sido foco de atención con el paso de los años ya que este se ha visto afectado tanto como por la misma naturaleza, y en mayor proporción por el hombre, este ultimo provocado por la búsqueda de su desarrollo social y económico lo cual ha causado estragos en diversas zonas donde el ecosistema ha sido modificado en gran proporción, “La pérdida del hábitat derivada por actividades antropogénicas ha sido señalada como la causa principal de disminución de biodiversidad” (Villareal, 2015, pág. 25)

La conservación ecológica vino a tomar importancia en los años 70 y esto se dio por la Declaración de Estocolmo. “A partir de este acontecimiento, comenzó a desarrollarse el Derecho Ambiental como lo conocemos hoy. La subsecuente evolución permitió comprender qué implica el ambiente” (Correa & Esteban, 2015, pág. 13). Por lo que, luego de análisis y estudios realizados se pudo observar que el impacto causado por la explotación inescrupulosa de los recursos naturales causaría estragos en las generaciones futuras. Por tanto, fue necesario darle importancia al tema y generar conciencia en todos los niveles de la sociedad para minimizar los daños en la diversidad ecológica.

Existen dos enfoques para el cuidado del ambiente, como se puede observar en la Figura 1.

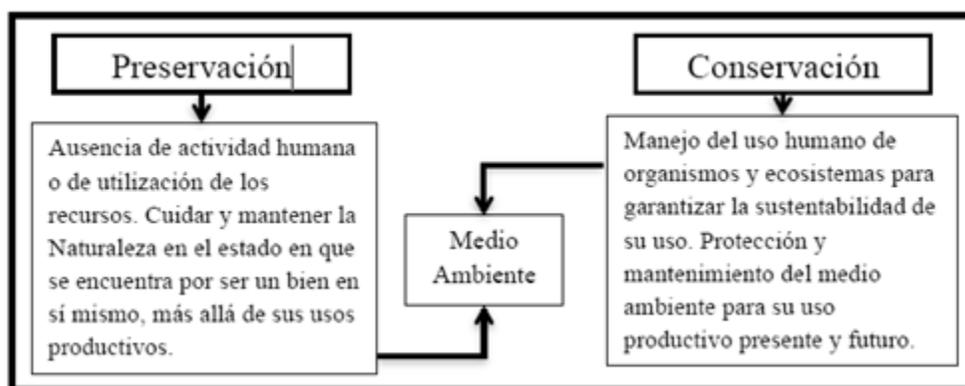


Figura 1. Enfoque Preservacionista y conservacionista. Fuente: (Correa & Esteban, 2015, pág. 23)

Es por ello que se hizo énfasis en establecer áreas naturales protegidas para conservar la biodiversidad existente en dicha zona.

Para eso se han creado diferentes mecanismos legales internacionales, así como las reglas jurídicas internas de los propios Estados, que han permitido que exista consenso y cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, de modo que se logre mitigar el daño ambiental y conservar los ecosistemas del mundo. (Pazmiño, 2011, pág. 1).

Esto, a su vez permitirá medir y controlar los daños o posibles daños generados y poder sancionar penal o administrativamente a quien cometa un delito ecológico.

Por lo tanto, el objetivo general de esta investigación es analizar la influencia de los delitos ambientales como parámetro importante en el impacto ambiental de áreas naturales

protegidas. La metodología utilizada emplea investigaciones de tipo documental y bibliográfica.

Método

La metodología empleada en esta investigación se basó en un desarrollo documental y bibliográfico a través de herramientas como textos, documentos y artículos científicos publicados disponibles en la web, con el fin de lograr los objetivos como comprender la importancia del impacto que causan los delitos ambientales en los ecosistemas, evaluar el impacto ambiental causado en las áreas naturales protegidas, y evaluar cómo mantener los mínimos daños ambientales existentes para poder preservar por tiempo más prolongado las áreas naturales protegidas.

Resultados

El Impacto Ambiental.

El impacto ambiental es generado en algunas ocasiones por la naturaleza, producto de fuertes lluvias, terremotos, derrumbes, entre otros que generan daños a corto y largo plazo en la zona donde haya ocurrido el desastre natural, pero en la mayoría de las ocasiones el deterioro progresivo del ambiente viene dado por el hombre, causando un gran impacto que es visible en muchas ocasiones luego de mucho tiempo de haber generado el delito ambiental, y el proceso de recuperación es sumamente lento y en muchas ocasiones suele ser irreversible. Es por ello que se busca proteger ciertas áreas que son de interés social económico y político y que poseen una diversidad ecológica tan importante por diversos motivos que deben ser resguardadas y nombradas como áreas naturales protegidas.

Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Las áreas naturales protegidas son aquellas zonas en donde su territorio no ha sido modificado o solo una porción ha sido afectada, estas son creadas con el propósito de conservar su biodiversidad, por diversos motivos, sean por estar en peligro de extinción, amenazadas o especies raras que no se encuentren en ninguna otra parte. Tal como lo afirman. (García-Frapolli & Toledo, 2008, pág. 104) “Es comúnmente aceptado que la protección de los ecosistemas es uno de los mecanismos más efectivos para reducir la pérdida de la biodiversidad, y las áreas naturales protegidas (ANP) son su principal instrumento de política”.

Existen diversos acuerdos, convenios y tratados internacionales que permiten la conservación del ambiente, los cuales están clasificados de acuerdo al área y el recurso natural que se quiera proteger. Estos instrumentos de protección del ambiente permiten que diversos países se vinculen para darle validez a estos convenios y acuerdos que permitan conservar diversos aspectos de la naturaleza, desde la reducción de los gases de efecto invernadero, así como el uso adecuado y equitativo de los recursos naturales y genéticos existentes en la diversidad biológica.

¿Para qué sirve un área natural protegida?

Las ANP permiten delimitar zonas de gran importancia ecológica y poder preservar su biodiversidad.

Los cada vez más acentuados problemas de las sociedades contemporáneas en lo relativo a la destrucción ecológica, han impulsado crecientes acciones hacia la conservación de los recursos naturales. La pérdida de ecosistemas trae consigo la anulación de la cobertura vegetal, al no haber suficientes árboles que capturen bióxido de carbono (CO₂), el cual va a la atmósfera y contribuye al cambio climático global que padecemos en la actualidad y que se refleja en inundaciones, huracanes de gran magnitud, sequías prolongadas y otras calamidades. (Vázquez Torres, Carvajal Hernández, & Aquino Zapata, 2010, pág. 255)

En México categorizan las áreas naturales protegidas según orden de gobierno como se muestra en la Tabla 1.

A nivel global se establecen clasificaciones de los Biomas terrestres que pertenecen a las Áreas Naturales Protegidas como se puede Observar en la Tabla 2, donde demuestra los porcentajes de áreas cubierta y protegida existente en el mundo.

Tabla 1

Categoría de las ANP'S según orden de gobierno.

FEDERALES	ESTATALES	MUNICIPALES
Reservas de la biosfera	Reservas ecológicas	Parques ecológicos, escenarios y urbanos
Parques nacionales	Parques estatales	Zonas de valor escénico y/o recreativo
Monumentos naturales	Corredores biológicos multifuncionales y riparios	
Áreas de protección de recursos naturales	Zonas de restauración	
Áreas de protección de flora y fauna; Santuarios	Jardines de regeneración o conservación de especies	
Parques y Reservas Estatales	Áreas Privadas de Conservación*	
Zonas de preservación ecológica de los centros de población		

Fuente: (Vázquez Torres, Carvajal Hernández, & Aquino Zapata, 2010, pág. 253)

Tabla 2

Clasificación de los Biomas terrestres a nivel mundial inmersos en las Áreas Naturales Protegidas

BIOMAS TERRESTRES	%
Bosque templado de coníferas	25
Pastizal y sabanas	18
Bosque tropical y subtropical	16
Tundra	15
Matorrales y pastizales montañosos y sabanas	15
Matorral desértico	13
Pastizal desértico y subtropical	13
Matorral desértico	10
Bosque boreal y de taiga	10
Bosque seco tropical y subtropical	9
Bosques templados mixtos	9
Bosques de coníferas tropical y subtropical	6
Bosque del mediterráneo	6
Pastizales, sabanas y matorrales templados	5

Fuentes: (Toledo, 2005, pág. 73)

De igual manera existe una clasificación del porcentaje de especies que son excluidas en el sistema global de áreas naturales protegidas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3

Especies excluidas del sistema global de áreas naturales protegidas

	Total	IUCN		Especies excluidas (<i>gap species</i>) (%)	
		N	%	Todas las áreas protegidas	1,000 ha
Mamíferos	4,842	4,789	99	Si	} 12.2 24.5
Aves	9,932	9,932	100	(Amenazadas)	
Reptiles	8,134	473	6	(Tortugas acuáticas y terrestres)	
Anfibios	5,743	5,743	100		
Plantas	287,655	9,706	3	Si	

Fuente: (Toledo, 2005, pág. 73)

Estas clasificaciones a pesar de ser consideradas hace una década como adecuadas para la conservación de dichas áreas, “existen ciertas dudas acerca de si esta superficie ya garantiza una mínima representatividad de la biodiversidad total del planeta” (Toledo, 2005, pág. 72).

También existen dudas sobre si la dimensión y extensión de las ANP alcanzan a proteger fenómenos de clara importancia biológica y ecosistémica, tales como tamaños de territorios de especies vegetales y animales, movimientos de especies migratorias o de polinizadores, áreas de dispersión de plantas y pulsiones de ciertas poblaciones de organismos. (Toledo, 2005, pág. 73)

Delitos ambientales.

En la actualidad el mundo, sufre diversos problemas en el ambiente, entres los cuales se puede mencionar: el cambio climático, deforestación, contaminación del suelo, aire y agua, ruido, mal manejo de residuos sólidos, extinción de fauna y flora, que afectan a la colectividad sin distinción alguna. De aquí, “el Derecho Penal juega un rol trascendental en la defensa del bien jurídico del medio ambiente” (Portilla, 2010, pág. 140)

Los delitos ambientales generan numerosos daños ecológicos que, a pesar de ser sancionados penal o administrativamente, permanece el impacto ambiental hasta por largos años, provocando en muchos casos el deterioro de la zona afectada de manera irreversible, así como también, que el proceso de recuperación de dicha zona sea muy lento. “Por esta razón el medio ambiente se constituye en un bien jurídico de carácter socio económico, ya que abarca todas las condiciones necesarias para el desarrollo de la persona en sus aspectos sociales y económicos” (Portilla, 2010, pág. 141). Que, buscando mejoras en el crecimiento y desarrollo de las ciudades causan impactos ambientales por no tomar las medidas necesarias que puedan minimizar dicho impacto, es por ello que a lo largo de los años se han creado diversas leyes y ordenanzas para poder tipificar cuales son las posibles sanciones o penas por estos delitos y establecer áreas naturales protegidas en pro de la conservación de especies.

Las transgresiones a las leyes medioambientales recogidas en el Código Penal son aquellas que se tipifican jurídicamente como delitos o faltas, en tanto que las transgresiones al resto de leyes medioambientales se consideran infracciones objeto sólo de sanción administrativa. Sin embargo, dado que el resultado final de daño

ambiental está presente en ambos casos, entendemos por delitos ecológicos todas las transgresiones a las leyes medioambientales, independientemente de su naturaleza penal o administrativa.(Hernández, y otros, (2005, pág. 52)

Han sido numerosos los delitos ambientales que han ocurrido en el mundo y que debido a ellos se ha podido medir el impacto ambiental causado para así poder crear y establecer las leyes y ordenanzas tanto nacionales como municipales de acuerdo a la gravedad del daño generado en el ecosistema. Las áreas naturales protegidas no escapan de estos delitos ambientales, ya que se han visto amenazados por el desarrollo cada día más acelerado de la humanidad en aras de su propio beneficio.

Los problemas ambientales de los países en vías de desarrollo se han asociado esencialmente: a lo económico porque existe mucha producción y poco control de la contaminación; a lo político porque existen intereses individuales que impiden la implementación de políticas públicas para el buen manejo de recursos que sean amigables al ambiente; y a lo social, pues existe un considerable crecimiento poblacional y de pobreza, los cuales contribuyen emblemáticamente a la contaminación.(Pazmiño, 2011, pág. 5)

Las leyes, ordenanzas, acuerdos, tratados y convenios existentes para la preservación ambiental permiten conocer cuáles son los límites existentes en cuanto al uso escrupuloso de los recursos naturales, pero cuando el uso de estos sobrepasa los niveles permitidos dentro de dichas leyes es cuando se comete lo que denominamos como un delito ambiental. “Así, muchos de estos delitos tienen que ver más con la estimación del riesgo de que se produzca un daño, que con el daño en sí mismo”(Hernández, y otros, (2005, pág. 53).

Los delitos ambientales son causados en muchos niveles del ambiente, como la tala y quema inescrupulosa de zonas boscosas provocando que la diversidad animal existente en dicho lugar se vea obligado a desplazarse a otros lugares y poder adaptarse debido a la eliminación de su hábitat original, hasta la explotación de minas que generan grandes contaminaciones del suelo y agua que puede provocar daños en las comunidades adyacentes a la zona de explotación, entre otros.

Los estudios de impacto ambiental son instrumentos de carácter preventivo y permiten conocer de cierta manera que daños se pueden evitar en el ambiente incluyendo las áreas naturales protegidas. Sin embargo, “no permiten tomar decisiones en campos donde la

ciencia no ha podido despejar incógnitas fundamentales, donde reina la incertidumbre y el temor a impactos ambientales que no se pueden avizorar con el estado de la información y los conocimientos disponibles” (Meier, 2007, pág. 31)

Discusión y conclusiones

En la actualidad a nivel mundial existen los recursos necesarios de prevención, control y mantenimiento de los recursos ambientales, con el propósito de evitar daños irreversibles al ecosistema, de manera que el problema existente no es la falta de conocimientos e instrumentos jurídicos que mitiguen los delitos ambientales, sino mas bien es falta de voluntad tanto de la sociedad como del Estado e inclusive de corporaciones privadas que tengan intereses propios en la explotación inescrupulosa de los recursos naturales del ecosistema, incurriendo en delitos ecológicos sin caer en penalidad o sanciones.

Las áreas naturales protegidas son parte fundamental de la conservación de especies, ya que estas recogen áreas genuinas, poco “tocadas” por el hombre e incluyen monumentos y parques que sirven de recreación para la humanidad, y por su alto valor genético existente en estas zonas protegidas, es importante conocer como los delitos ambientales que ocurren dentro y a los alrededores de estas áreas, podrían afectar en gran medida a futuras generaciones de la sociedad quienes posiblemente estarían desprovistos de ciertas bondades de la naturaleza si estos ecosistemas no son protegidos de manera eficaz.

Es importante que el estado conjuntamente con la sociedad, incluyendo las empresas privadas que tengan intereses económicos en la explotación del ambiente, lo considere como un “bien” que brinda enormes beneficios, y sean precavidos al momento de su uso, realizando estudios de impacto ambiental de manera preventiva y así conocer los posibles daños futuros que puedan ocurrir, aunque estos estudios no son precisamente exactos permiten obtener mayor información para poder subsanar cualquier daño que genere el uso de los recursos naturales.

Referencias

García-Frapolli, E., & Toledo, V. M. (2008). Evaluación de sistemas socioecológicos en áreas protegidas: un instrumento desde la economía ecológica. . *Argumentos*, 21(56) , 103-116.

Hernández, B., Martín, A., Hess, S., Martínez-Torvisco, J., Suárez, E., Salazar, M., y otros. ((2005). Análisis multidimensional de la percepción del delito ecológico. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 6(1) , 51-70.

Meier, H. (2007). *Introducción al derecho ambiental*. Homero .

Pazmiño, M. G. (2011). La responsabilidad penal en los delitos ambientales mediante el incremento de las penas establecidas en los artículos 437 A-437 J del Código Penal. Trabajo de Grado de la Universidad San Francisco de Quito.

Portilla, R. D. (2010). Los Delitos Ambientales y la Actuación Procesal de los Fiscales Especializados en Materia Ambiental. *Derecho & Sociedad*, (35) , 140-145.

Toledo, V. M. (2005). Repensar la conservación:¿ áreas naturales protegidas o estrategia bioregional? *Gaceta ecológica*, (77) , 67-83.

Vázquez Torres, S. M., Carvajal Hernández, C. I., & Aquino Zapata, A. M. (2010). Áreas naturales protegidas.